

**RESOLUCIÓN No. CORDICOM-PLE-2014-021**

**EL PLENO DEL CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN**

**CONSIDERANDO**

- Que, el numeral 1 del artículo 3 de la Constitución de la República señala que uno de los deberes primordiales del Estado es el de garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales;
- Que, el numeral 1 del artículo 11 de la Constitución de la República dispone que los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento;
- Que, el numeral 2 del artículo 11 de la Constitución, determina el principio de igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos; así como, la obligación del Estado de adoptar medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad;
- Que, el artículo 16 numerales 1 y 2 de la Constitución de la República establecen que todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos; y, al acceso universal a las tecnologías de información y comunicación;
- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que, el artículo 384 de la Constitución determina que el sistema de comunicación social asegurará el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana. Además, que el Estado formulará la

*CH*

política pública de comunicación, con respeto irrestricto de la libertad de expresión y de los derechos de la comunicación consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos, y que la ley definirá su organización, funcionamiento y las formas de participación ciudadana;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica de Comunicación- LOC, promulgada en el Registro Oficial No. 22, Tercer Suplemento, de fecha 25 de junio de 2013, creó el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación como un cuerpo colegiado con personalidad jurídica, autonomía funcional, administrativa y financiera;

Que, el artículo 61 de la Ley Orgánica de Comunicación determina que se entenderá por contenido discriminatorio todo mensaje que se difunda por cualquier medio de comunicación social que connote distinción, exclusión o restricción basada en razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad o diferencia física y otras que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, o que incite a la realización de actos discriminatorios o hagan apología de la discriminación;

Que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Comunicación señala que para que un contenido sea calificado de discriminatorio es necesario que el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación establezca mediante resolución motivada la concurrencia de los siguientes elementos: 1) Que el contenido difundido denote algún tipo concreto de distinción, exclusión o restricción; 2) Que tal distinción, exclusión o restricción esté basada en una o varias de las razones establecidas en el artículo 61 de la Ley Orgánica de Comunicación; y, 3) Que tal distinción, exclusión o restricción tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento o goce de los derechos humanos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales; o que los contenidos difundidos constituyan apología de la discriminación o inciten a la realización de prácticas o actos violentos basados en algún tipo de discriminación;



**CORDICOM**

Consejo de Regulación y Desarrollo  
de la Información y Comunicación

Que, el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación en uso de sus atribuciones mediante Resolución No. CORDICOM-2013-005 de fecha 03 de diciembre de 2013, emitió el “Reglamento para el Procesamiento de Infracciones Administrativas a la Ley Orgánica de Comunicación”, el mismo que en su artículo 12 determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Comunicación, para los casos en que la denuncia o reclamo esté relacionado con la difusión de contenidos discriminatorios, será necesario contar con una resolución motivada del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación acerca de si los contenidos materia del reclamo tienen o no los elementos para ser calificados como discriminatorios, en el término de 15 días, la misma que será notificada por este Organismo a la Superintendencia de la Información y Comunicación;

Que, mediante Oficio No. 0234-SUPERCOM-DS-2014 de 21 de julio de 2014, el señor Carlos Ochoa Hernández, Superintendente de la Información y Comunicación, solicita al señor Patricio Barriga Jaramillo, Presidente del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, la emisión de la resolución motivada correspondiente, dentro del expediente administrativo No. 0083-2014-INPS-DNJRD; y,

En uso de sus atribuciones,

#### RESUELVE

Expedir la siguiente “**CALIFICACIÓN SOBRE CONTENIDO DISCRIMINATORIO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO CORDICOM-5S.CD.3/006-2014**”

**Art. 1.- Concurrencia de causales de contenido discriminatorio.-** Para determinar la concurrencia de las causales previstas en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Comunicación, se toma en cuenta lo siguiente:

- a. El informe No. 007-DEC-CT-2014 presentado a la Dirección de Evaluación de Contenidos del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, en relación al



contenido del programa “La Pareja Feliz”, transmitido por Teleamazonas el día 02 de enero de 2014.

- b. El informe jurídico No. 008-CAJ-SMC-CORDICOM-2014, de fecha 31 de julio de 2014, presentado por la Coordinación de Asesoría Jurídica del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, en relación al contenido del programa “La Pareja Feliz”, transmitido por Teleamazonas el 02 de enero de 2014.

**1.1 Descripción y caracterización del objeto del análisis.-** El objeto de análisis de la presente Resolución se determina en base a los siguientes parámetros:

**1.1.1 Ficha Técnica:**

Fecha de difusión del segmento denunciado	02 de enero de 2014, 11:18 am
Denunciado - Material de Análisis	Capítulo de la Pareja Feliz emitido el 2 de enero de 2014 (no se puede identificar el nombre del capítulo) Pertenece a la tercera temporada. En el mes de enero se transmitía en horario Familiar, actualmente se lo trasmite en la franja horaria de responsabilidad compartida.
Medio de Comunicación Social	Teleamazonas

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*

Participantes del Material de  
Análisis

**Panzón (David Reinoso):** El “hombre” de la casa. Trabaja en “La Cosita” como contador.

**Mofle (Flor María Palomeque):** Esposa de Panzón. Cumple el rol de la “mujer” de la casa.

**Rayovack (Katherine Velasteguí):** Empleada doméstica venida del campo, leal a su patrona.

**La señora Negrón (Priscila Negrón):** Mujer adulta cuyo ideal es mantener su belleza y actitud juvenil.

**Penélope (Alejandra Paredes):** Migrante ecuatoriana que ha regresado de España mantiene la vestimenta y acento españoles. Casada con Valentín.

**Valentín (Óscar Cabezas):** Empleado responsable, “afeminado”.

**Isidora “La Mamastra” (Claudia Campuzano):** el personaje aparece después de que el padre de Panzón pide perdón por abandonarlo y luego lo abandona de nuevo pero deja de regalo a una mujer llamada Isidora, quién fue echada por el Panzón y la Mofle hasta que ella salvó a la Mofle y a sus amigas de un asalto.

**Edmundo (Jaime Roca):** Empleado que vive sumido en deudas, vividor, mantiene relaciones sentimentales con personas adultas mayores por interés.

**Johnny (Eduardo Tenorio):** Afrodescendiente con discapacidad visual total. Tiene múltiples oficios.

**Virginia (Cecilia Cascante):** Secretaria de la empresa, cuyos atributos corporales los resalta con su vestuario; es la amante clandestina del jefe, Sobrino.

**Sobrino (Roberto Chávez):** Gerente de la empresa. Su temor a la quiebra le lleva manipular constantemente a sus empleados para asegurar su estabilidad económica.

**Wacho (Fabián Torres):** Asistente de oficina de “La Cosita”. Es tímido en su interacción con sus compañeros de oficina.

*ETA*

*ETA*

	<p><b>Agustín (no se registra el nombre en el video examinado):</b> Invitado en el programa analizado. Hombre afrodescendiente. Hermano de Valentín. Aparece en el programa también como pareja de “la Mamastra” de Panzón.</p>
<p>Duración del material recibido y analizado</p>	<p>Total de programa analizado: 00:45:34 Publicidad: 15 minutos Contenido total del material recibido: 1hora, 25minutos, 30 segundos.</p>
<p>Fecha de difusión del segmento denunciado</p>	<p>02 de enero de 2014, 11:18 am</p>

### 1.1.2 Sinopsis Descriptiva:

“La Pareja Feliz” es una serie de televisión del género comedia de situación, sitcom, serie cómica, comedia urbana, parodia, sátira con dos o tres tramas por episodio que suelen terminar en cada capítulo. Este tipo de programas tiene un número limitado de personajes que fluctúa entre 4 y 8 fijos. Además cuenta con un máximo de dos decorados polivalentes con varios sets (López, 2011: 12).

El programa en análisis “La Pareja Feliz” se transmite desde el año 2009 por Teleamazonas y presenta personajes estables que en cada episodio solucionan situaciones de la vida cotidiana. Esta serie narra la convivencia doméstica y laboral de una pareja casada y plantea el deterioro físico y emocional entre “Mofle” y “Panzón”, protagonistas principales de la serie. Desde el 17 de marzo de 2014 se transmite la quinta temporada.





La serie relata con matices humorísticos y ocasionalmente dramáticos las experiencias de una pareja en la convivencia matrimonial, íntima y laboral. Desde la primera hasta la quinta temporada se mantiene el mismo discurso humorístico aun cuando han entrado y salido personajes que tienen relación con la pareja.

## 1.2 Marco Referencial

Autores como Henri Bergson, William Beeman o Sergio López, consideran que el humor no es un elemento apolítico y de implicancia menor y, que atrás de su aparente inofensividad, sobre todo en el humor basado en estereotipos, se encuentra un complejo entramado de imaginarios e ideologías que perpetúan las relaciones de poder en las que se basa una sociedad (López, 2008; Beeman, 2000; Bergson, 1939).

De acuerdo con el antropólogo Sergio López, la risa “implica un consenso inconsciente de parte del público con la autoridad que crea la estructura asociativa del humor y se convierte en una forma de asumir como normal la relación establecida entre ambos dominios” (López, 2008: 70). Es decir que, si bien el humor se produce a través de una disyuntiva entre la forma en que las cosas son y la manera en que las cosas se representan imaginariamente, aparentando así una situación lúdica y descomplicada, la influencia del humor rebasa el contexto en el que se genera, permeando en los imaginarios sociales y naturalizando ideologías que, muchas veces, sostienen o perpetúan la discriminación hacia determinados colectivos sociales. De ahí que, el sentido del humor, en su poder asociativo y distorsionante constituya una sofisticada herramienta de poder simbólico en el sentido concebido por Bourdieu.

Recordemos que entre más sutil y camuflado sea el mecanismo mediante el cual se ejerce la violencia simbólica, mayor será su eficacia (Bourdieu, 1990). En este sentido, el humor, aparentando inocencia y ludicidad, puede constituirse como uno de los recursos más potentes para lograr el ejercicio del poder (Sáenz, 2013). De tal manera, el humor basado en estereotipos y prejuicios, será justamente uno de los mecanismos más eficaces para lograr la naturalización de los mismos, proceso que es intensificado toda vez que ubica al humor como una manifestación sutil, inocente e inofensiva.

EA

Comprendiendo a la cultura como “un espacio no solo de manipulación sino de conflicto” (Martín Barbero, 1998: 24) donde se presentan, de manera constante y sistemática, disputas por la hegemonía del sentido (Repoll, 2010; Guerrero, 2001), los medios de comunicación son los reproductores, por excelencia, de estos sentidos hegemónicos, los cuales al ser difundidos masivamente a audiencias y grupos sociales diversos, a través de medios de comunicación que gozan de una autoridad simbólica indiscutible, y además a través del recurso del humor, se van naturalizando y perpetuando intensamente en la sociedad, legitimando la arbitrariedad cultural impuesta por los grupos dominantes (Martín Barbero, 2002). Así lo chistoso, lo cómico o, en general, lo humorístico, como bienes sociales y culturales, pueden ser absorbidos y pasar a formar parte del capital simbólico de la clase dominante. Pueden ser reconfigurados y reproducidos trastocando su profundidad y fuerza, y aprovechando la superficialidad que lo reviste de una aparente inocencia.

De tal manera, si bien el humor aparece como resultado de la necesidad de oponer lo serio – entendido como la expresión de la cultura hegemónica– y lo no serio, las relaciones de poder han convertido al humor en un modo de mediación destinado a reproducir las formas de arbitrariedad cultural. En este sentido, el machismo, el sexismo, la homofobia y otras ideologías discriminatorias pueden utilizar al humor como un conducto ideal para su perpetuación y legitimidad.

El humor estereotipado parte de un ejercicio de distinción, donde consciente o inconscientemente se considera al grupo social víctima de la broma, inferior dentro de alguna escala de valoración sociocultural. En este sentido, el humor genera afinidad en quienes acogen el argumento humorístico, al mismo tiempo que establece barreras y los diferencia del grupo que se ríe, construyendo así procesos de identidad basados no en la alteridad sino en la distinción.

El humor funciona en tres niveles, relacionados entre sí. A nivel psicológico, el bienestar que produce la broma, tanto en la persona que crea la estructura asociativa como en quienes la aceptan y ríen, constituye, en esencia, un sentimiento de superioridad frente al grupo objeto de la risa. A nivel microsocial, se genera un tipo de adhesión general en quienes acogen el argumento humorístico y a nivel macroestructural, el humor estereotipado refuerza y perpetúa las relaciones de poder y la estructura jerárquica de la sociedad.



Como bien nos dice Andrés Sáenz, “este tipo de humor corresponde a una comedia del reconocimiento donde se refuerzan los estereotipos sociales, el estado de las cosas y las estructuras jerárquicas” (Sáenz, 2013).

### 1.2.1 El estereotipo

El estereotipo es la “generalización de las atribuciones sociales sobre una persona por causa de su pertenencia a un grupo determinado o sobre el propio grupo” (Loscertales y Núñez, 2009). Los estereotipos afectan negativamente a las personas, construyen patrones o modelos que no permiten el descubrimiento, desarrollo, expresión de cualidades, valores de la persona a la que se estereotipa.

Frecuentemente, los medios de comunicación refuerzan ideas estereotipadas en relación con una institución o persona. “Junto al impacto que los medios pueden tener en la generación de un ideario estereotipado respecto de los grupos minoritarios, la investigación ha observado que también puede fomentar la generación, mantenimiento y/o reforzamiento de actitudes prejuiciosas y racismo hacia las minorías” (Entman, 1994). Esto normalmente se produce a través de una estrategia que conlleva la vinculación de estos grupos minoritarios en los contenidos mediáticos con aspectos negativos como el crimen o la delincuencia (Richardson, 2005). “(...) los grupos minoritarios habitualmente han sido infra representados y estereotipados en sus relatos y han desempeñado normalmente roles menores y con ocupaciones de bajo estatus” (Tamborini, Mastro, Chory-Assad y Huang, 2000: 641).

Para comprender el proceso de estereotipación se requiere tener presentes dos condiciones. Según Brown-Givens y Monahan (2005) la primera condición activa el sistema de creencias personales sobre un determinado grupo, persona o institución. En la segunda condición, las personas interpretan la información y el contenido recibidos basándose en juicios de valor acerca de aquellos grupos, personas o instituciones.

### 1.3 Análisis Denotativo y Connotativo

La línea teórica del lingüista holandés Teun A. Van Dijk permitió analizar elementos clave presentes de manera implícita y explícita en el discurso de “La Pareja Feliz”. El método del Análisis Crítico del Discurso permite combinar las creencias sociales subyacentes con su expresión en el discurso.

Además, este método evidencia la acción e interacción de los miembros del grupo representados. El análisis se basa en la muestra del capítulo transmitido por el medio el 2 de enero de 2014.

El Análisis Crítico de Discurso propuesto por Van Dijk permitirá identificar los niveles de orden social en los que se ubican los discursos y las narrativas. Así, el Micro Nivel ubica el discurso de los actores y otras interacciones socialmente situadas; mientras, en el Macro Nivel se ubican las relacionadas con las instituciones, con los grupos, por tanto, con el poder social. Los dos niveles forman un todo unificado y, en el caso del programa analizado, el Micro Nivel está recreado casi exclusivamente al espacio privado, así como el Macro Nivel al espacio público.

### 1.3.1 Contexto

En este episodio los conflictos y rumores habituales en la serie se originan por la visita de Agustín, hermano de Valentín. Una serie de malos entendidos son el resultante de las actuaciones de los personajes respecto a la supuesta homosexualidad de Valentín.

Así mismo, se apela constantemente al doble sentido a través de ciertos juegos lingüísticos, por ejemplo, al revisar el diálogo presentado en la introducción del programa entre la “Mofle” y el “Panzón”, acerca de la película “La Naranja Mecánica”, él le explica que se trata de “cuatro mancos”, así que son todos locotes, así bien machos y que disfrutan de la vida, así como mis amigos y yo” Ella le responde: “¿A ver, a ver, tú no eres amigo de Valentín? [...] debería entonces llamarse la badea mecánica”.

En este caso el término “badea” forma parte de la jerga popular de ciertas localidades de la Costa ecuatoriana para referirse a una persona homosexual. Tras el análisis del capítulo completo se puede evidenciar que la Mofle y Panzón intercambian otras expresiones con claras alusiones a la homosexualidad, tales como: “patea con las dos piernas”, “se le derrite el helado”, “se le moja la canoa”, “salió del closet”, “tenía un caniche”, “le gusta el arroz con chancho” y “es espadachín”.

Los nudos dramáticos de la serie son:

Primer corte. Relata la llegada de Agustín, hermano de Valentín. Se genera un conflicto relacionado con las aparentes prácticas homosexuales de Valentín.

Segundo corte. Relata la relación de Doña Isis, la madrastra del Panzón con algún personaje todavía no identificado; además, se establece una relación muy cercana entre Valentín y su hermano.



Tercer corte. Panzón es el personaje encargado de cuestionar y criticar la relación de Valentín y el nuevo visitante. Los personajes quieren conocer la nueva relación de Doña Isis.

Cuarto corte. La presencia de Agustín como novio de Doña Isis dentro la casa de la Mofle genera confusiones porque una serie de malos entendidos han distorsionado la verdad: Agustín y Valentín son hermanos y no amantes.

El capítulo termina con el esclarecimiento de los malos entendidos relacionados con Valentín. Penélope, la Mofle y la Sra. Negrón piden explicaciones a Valentín sobre su aparente homosexualidad. Panzón habla con Agustín sobre los problemas que la supuesta relación homosexual con Valentín generaría en su hogar.

El capítulo termina aclarando que Agustín es el hermano de Valentín. Doña Isis termina su relación con Agustín y decide marcharse.

### 1.3.2 Tópico

Encuentro efusivo entre Valentín y un hombre extraño a “La Cosita”, comentarios por parte de sus compañeros de oficina acerca de la supuesta identificación sexual de Valentín.

### 1.3.3 Enunciado y actos del habla:

ENUNCIADO	
<b>Valentín:</b> Agustín, Agustín, tanto tiempo sin verte [los dos personajes saltan abrazados] Agustín, Agustín, déjame darte un beso.	Enunciado exclamativo que denota sorpresa o admiración
<b>Agustín:</b> Ay negro [Valentín besa en la mejilla a Agustín]	Enunciado exclamativo que denota sorpresa o admiración.
[Panzón, Edmundo y Wacho miran sorprendidos. Edmundo se tapa la boca en forma de sorpresa. Wacho simula asco, mientras Agustín y Valentín se acarician el cabello mutuamente].	→ ACTO PERLOCUTIVO

<b>Valentín:</b> Compañeros les presento a Agustín él es mi... <b>Panzón:</b> No es necesario, no, no, no, no es necesario que lo grites a los cuatro vientos hermano.	Enunciado dubitativo- declarativo, se expresa una duda y se expone un juicio de valor de lo “obvio del sentido” en una situación en que dos hombres se besen.
<b>Valentín:</b> Pero estoy totalmente orgulloso <b>Wacho:</b> Lárgate a Argentina, pues loco	Enunciado declarativo afirmativo (implícito)



<p><b>Edmundo:</b> Argentina...? lo cortés no quita, lo, lo, lo otro lo que sea</p>	<p>Enunciado Imperativo, al ordenar que se vaya a un país donde la homosexualidad es aceptada.</p>
	<p>Enunciado Interrogativo, (que funciona como recurso de afirmación de una idea que no necesita respuesta) Enunciado dubitativo (que funciona como afirmación de una conducta que no tiene nombre explícitamente)</p>
<p><b>Edmundo:</b> Señor Agustín mucho gusto es un placer "conocerla". <b>Agustín:</b> Igualmente. [Edmundo da la mano a Agustín] <b>Edmundo:</b> Yo soy Edmundo [Edmundo mueve su mano denotando asco y se la limpia en la camisa]</p>	<p>Enunciado dubitativo- declarativo, enuncia la duda del sexo al que pertenece y saluda a Agustín como si se tratara de una persona de sexo femenino.  ACTO PERLOCUTIVO</p>
<p><b>Valentín:</b> Quiero que me cuentes todo, absolutamente todo sobre tu viaje. [Agustín y Valentín salen de escena abrazados] <b>Agustín:</b> Claro, sí muy bien.</p>	<p>Enunciado desiderativo (Expresan deseo y anhelo) por saber de Agustín, en este caso.</p>
<p><b>Panzón:</b> Así no más. <b>Edmundo:</b> Bien calladito se lo tenía</p>	<p>Enunciado Afirmativo que refuerza la duda y declaración y que da sentido al acto perlocutivo.</p>
<p><b>Wacho:</b> ¡Pobre Penélope! Loco <b>Panzón:</b> Cara de tuco <b>Edmundo:</b> ¡Sí! <b>Panzón:</b> Así"</p>	<p>Enunciado declarativo, que adquiere una connotación de compasión hacia Penélope debido a un supuesto engaño de Valentín con una persona de su mismo sexo.</p>

**Enunciado:** "la función de todo enunciado es comunicar una experiencia, analizándola y esquematizándola, y que por consiguiente está constituido por un predicado que designa el proceso central en esa experiencia, según el hablante, acompañado eventualmente por una serie de complementos, entre ellos el sujeto; la función de cada tipo de complemento es aportar un tipo particular de información sobre el proceso". (Todorov & Ducrot, O, 1995: 43)

**Acto locutivo:** música de fondo: "Bad Romance"- Mal romance de Lady Gaga. "Un acto locutorio, en la medida en que se articulan y combinan sonidos, y también en la medida en que se evocan y combinan sintácticamente las nociones representadas por las palabras" (Todorov & Ducrot, O, 1995: 44)

385). Bad Romance refuerza el gesto de asco (acto ilocutivo) desde la función paralingüística de la música de fondo.

**Acto ilocutivo:** Serie de gestos hechos por los compañeros (lenguaje kinésico - corporal) en relación con el encuentro y beso entre Valentín y otro hombre. “Un acto ilocutorio, en la medida en que la enunciación de la frase constituye de por sí un determinado acto (una determinada transformación de las relaciones entre los interlocutores” (Todorov & Ducrot, O, 1995: 385). En este caso las expresiones corporales que denotan sorpresa y asco son un reflejo <<ilocutivo>>.

**Acto Perlocutivo:** El asco que produce el acercamiento entre Valentín y Agustín. “Un acto perlocutorio, en la medida en que la enunciación sirve a fines más lejanos y que el interlocutor puede no comprender, aunque domine perfectamente la lengua. Así, al interrogar a alguien podemos tener la intención de ayudarlo, de perturbarlo, de hacerle creer que apreciamos su opinión, etcétera”. (Todorov & Ducrot, O, 1995: 385)

#### 1.3.4 Coherencia local:

“Una secuencia de un discurso es coherente si tiene un modelo” (Van Dijk, 2013, 61). El modelo proposicional expuesto de acuerdo a la secuencia de acciones, acontecimientos en la situación e interrelación de causalidad, evidencian que en el fragmento expuesto, los temas prevalentes por los productores para caracterizar a los Otros corresponden con conceptos como: diferencia, desviación, asco- repugnancia, duda.

#### 1.3.5 Implicaciones y suposiciones

Desde Van Dijk (2011, 60) la producción de un discurso se basa en los modelos mentales que se tenga de un acontecimiento, la información que se recibe puede mostrarse de forma implícita o explícita. En el análisis ideológico de discurso es importante estudiar por qué se hacen explícitos algunos significados inferidos, pues la opción de expresar una información o dejarla implícita no es neutral. Dentro de las estructuras subyacentes de la ideología, la estructura básica del discurso de este tipo es (Van Dijk, 2011, 57): hablar positivamente de “nosotros” y negativamente de los “otros”.

#### 1.3.6 Acción e interacción

Los discursos y las interacciones entre los personajes del grupo “normal” y el grupo “distinto” se generan desde el Micro Nivel y tienen lugar en el Macro Nivel, la empresa “La Cosita”. Ahí se

escenifica la parodia del capítulo analizado, basada en la normatividad heterosexista. El uso de expresiones y calificativos manifiestan un sentido social negativo sobre la supuesta orientación sexual de Valentín.

En adelante, se muestran una serie de situaciones que transcurren a lo largo del programa y que concluyen con un desenlace en la casa del Panzón, donde se aclara la confusión y todo vuelve a la “normalidad”.

La legitimación del orden social heterosexista que domina lo público y lo privado se expresa tanto en el Micro, como en el Macro Nivel, dejando explícitos ciertos prejuicios sociales.

#### **1.4 El chiste como fenómeno social**

Es importante tomar en cuenta primero, que el chiste es un fenómeno social y para ello es preciso tener claro que el chiste se da únicamente en un terreno intersubjetivo (Gómez, 1981: 36). Implica que exista un oyente, televidente, audiencia y un narrador. “El chiste como signo de algo debe su existencia al hecho de ser contado, de funcionar en un terreno transindividual [...] La conciencia individual no solo no puede usarse para explicar nada, sino que, por el contrario, ella misma necesita ser explicada desde el medio ideológico y social” (Gómez, 1981:36).

Desde otras visiones, el chiste es un código comunicativo en el cual las “unidades y reglas de combinación constituyen el código sobre el cual la actividad semiótica proyecta las operaciones de selección y combinación”. (Finol, 2014)

Así también, “los signos disimulan, el signo –hemos señalado- funciona sobre el binomio “presencia-ausencia”. Precisamente su función consiste en hacer referencia a una cosa no presente”. (Zechetto, 2002: 74)

El chiste como signo funciona como recurso de sintaxis en la estructura argumentativa del discurso analizado. También es necesario tomar en cuenta la reiteración y saturación de situaciones que apuntan de manera explícita a un significado determinado y legitiman ciertos rasgos ideológicos subyacentes de heterosexismo y homofobia.

Dos son los elementos presentes en el discurso que llegan a tener tales connotaciones a nivel denotativo y connotativo:






- El rechazo natural- biológico, representado por el gesto de asco que generaría una supuesta relación de pareja entre dos personas del mismo sexo.
- El asco y repugnancia mostrada el momento en que Edmundo da la mano a Agustín (que figura como supuesta pareja de Valentín)

Además, se encuentran otras distinciones presentes en la construcción del sentido: el rechazo por parte del grupo de trabajadores de “La Cosita” expresado en la frase “lárgate a Argentina pues loco”. (país donde existe el matrimonio entre personas del mismo sexo)

En definitiva, “un factor común con relación al chiste, la burla, las risas y los comentarios es, que en muchas ocasiones, no se requiere de un diálogo o trato directo con la persona. Generalmente se producen en su ausencia o a la distancia (Jones, 2008). La risa proviene del chiste respecto a la orientación sexual, vestimenta, gestos y actitudes de las personas. Los comentarios y conversaciones tienen una connotación burlesca al punto de ridiculizar y, en consecuencia, estigmatizar o discriminar a una persona por un rasgo o característica particular. En general se trata de chistes homofóbicos”. (Ministerio de Salud de Argentina, 2010: 10)

### 1.5 Análisis Ideológico

Sobre las representaciones ideológicas en un programa televisivo, Zizek señala que lo importante no es el contenido, sino la forma en que este contenido –verdadero o falso- (mejor si es verdadero) resulta eficaz para reafirmar una situación de dominación social, de manera poco transparente. Esta afirmación de la situación de dominación la hace legítima y, al aparecer como simple reflejo de la realidad, le permite ocultar la dominación haciéndola más eficaz (Zizek, 2003: 15) Por otra parte, nos recuerda que ya Roland Barthes conceptualizó la ideología como la “naturalización” del orden simbólico. (Barthes, 1950, en Zizek, 2003: 18)

En cuanto a sus implicaciones, Teun Van Dijk explica que las ideologías no se refieren solamente a los grandes temas políticos, sino que son posiciones que persisten en la sociedad sobre los más diversos temas y que implican dos opciones claramente confrontadas. Las ideologías, afirma Van Dijk, son “conjuntos de creencias en nuestra mente”, pero además “(...) están relacionadas con estructuras sociales (...) muchas de ellas son adquiridas, construidas y modificadas socialmente” ya que implican prácticas sociales como la interacción discursiva. (Van Dijk, 2000: 44) 

Pero además, materialmente configuran rituales, símbolos y prácticas, por las que se crean identidades. Cuando la ideología se ha extendido ampliamente dentro de una sociedad, puede convertirse en una especie de segunda piel, un “sentido común”. Es así como la homofobia, el sexismo, el machismo o el racismo, que se han convertido en lógicas de comportamiento que se asumen en forma inconsciente (por tanto, con eficacia ideológica), implican también prácticas, usos simbólicos, lenguajes y comportamientos naturalizados.

Esta naturalización se produce, en primer lugar, porque tenemos una memoria episódica, constituida a partir de nuestras vivencias y experiencias personales. Esta memoria nos permite crear contextos que a su vez facilitan la interacción social, a través de la comunicación. Pero, adicionalmente, existe una memoria social que se construye en base a creencias compartidas en nuestro entorno. Es así que las ideologías constituyen sistemas de creencias sociales que modelan nuestra memoria semántica, pero que además determinan nuestras actitudes, discursos y posiciones, sobre diversos temas. (Van Dijk, 2005: 49)

En el caso del programa “La Pareja Feliz”, encontramos, de acuerdo con el modelo de Cuadrado Ideológico de Van Dijk, principios de énfasis discursivo, no solo en los diálogos, sino en la gestualidad de los personajes que refuerzan la ideología del machismo, según la cual, la norma es el dominio masculino y la sumisión, femenina. Igualmente, encontramos la representación heterosexista del poder frente a la conducta homosexual.

Además de la idea de misoginia que se representa en la indefensión ante las agresiones o exclusión a la mujer y al homosexual, existe también una forma de homofobia, en la que el repudio al homosexual constituye un rechazo indirecto a lo “afeminado” o “femenino” que en él se expresan.

Desde la perspectiva del Cuadrado Ideológico, la doble operación de ocultamiento que acontece en la comunicación consiste en minimizar las cualidades del “otro”, bien sea excluyéndolo del espacio público y dominándolo en el espacio privado (sea homosexual o mujer) y destacar o maximizar sus defectos. Al mismo tiempo se enfatizan las cualidades y se disminuyen los defectos propios.

Esto es lo que podemos observar en la caracterización de “La Pareja Feliz”, en donde la Mofle y el Panzón, aunque puedan interactuar en roles opuestos, de permanente conflicto, tensión y situaciones de violencia, refuerzan estereotipos de orden machista, donde lo “masculino” es lo



fuerte, activo, productivo, dominante y superior, mientras lo “femenino” se muestra como débil, pasivo, inactivo, subordinado e inferior.

Los sujetos son construidos a través de sistemas de significados y representaciones culturales, que al mismo tiempo se enmarcan en relaciones jerárquicas de poder, plantea Beatriz Garrido (2009), quien precisa que “mujeres y varones son producidos tanto por el lenguaje, las prácticas y las representaciones simbólicas (...) como por los procesos inconscientes relacionados a la vivencia”.

Es el espacio familiar de la pareja donde “(...) las jerarquías de género son creadas, reproducidas y mantenidas día a día a través de la interacción de quienes integran el hogar. Es por esto que aunque el análisis de género revela internamente los factores de poder en la familia, inevitablemente se la ve como la institución primaria para la organización de las relaciones de género en la sociedad. En la familia es donde la división sexual del trabajo, la regulación de la sexualidad y la construcción social y reproducción de los géneros se encuentran enraizados”. (León, 1994, citada en Garrido, 2009, s/p)

La homofobia es una estrategia social para indicar las fronteras de género que establece sanciones a quienes no se adecuan al modelo prescrito. Entre los varones heterosexuales y homosexuales, el “marico y la loca”, respectivamente, son estigmatizados como aquellos que incumplen dentro del grupo –según ellos- los estándares de masculinidad deseables (Colina, 2009: 6). En Ecuador el 70.9% de personas con diferente orientación sexual e identidad de género se sienten discriminadas o han sufrido alguna experiencia discriminatoria, sobre todo en espacios públicos. (INEC, 2011)

La oposición heterosexualidad/homosexualidad ha moldeado las jerarquías morales y políticas del saber y del poder (Spargo, 2004), las relaciones homosexuales son vistas desde el dominio de la heterosexualidad, de lo “normal”, discriminando a las personas con diferente orientación sexual e identidad de género, son membretados como lo “no normal de la sociedad”, ocultas y a las cuales hay que temerlas u objetualizarlas para la burla.

“La homofobia genera violencia de género, que en la infancia y en la adolescencia toma la forma corriente de insulto” (Colina, 2009: 6) En el Ecuador la forma de rechazo más común es la familiar; el 13% son duramente discriminados y violentados por sus padres por tener una diversa orientación sexual e identidad de género. (INEC, 2013) *CH*



Los estereotipos sobre la homosexualidad se llevan con frecuencia al humor, en este espacio “el humor se convierte en una fuente cuestionadora y reproductora de prejuicios y estereotipos discriminadores en una sociedad altamente sensibilizada de forma negativa contra otros.” (Ramírez Caro: 16)





**CORDICOM**

Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación

1.6 Matriz de Análisis de Contenido

Teleamazonas	Cobertura Nacional	Programa: "La Pareja Feliz"	Entretenimiento Franja Familiar	Fecha de programa: 02/01/2014		
Secuencia narrativa (Contexto)	Música de fondo	Diálogos (Audio)	Ideología	Normas Ideológicas	Roles	Análisis narrativo Tipificación y topicalización
01:25:41	Plano americano y general. Los personajes Edmundo, Panzón y Wacho dialogan sobre las extrañas actividades que El Sobrino les envía a hacer. Valentín sale de la oficina después de tomar dictado de las órdenes de El Sobrino.	<b>Edmundo:</b> Oye, oye mi buddy ¿Y de dónde vienes? <b>Panzón:</b> ¿Y se puede saber que tiene en esa bolsa? <b>Wacho:</b> Lo que me pidió el Jefe. [Valentín entra en escena con una libreta en la mano y se coloca junto a Wacho] <b>Panzón:</b> ¿SI? ¿Qué pasó ahí adentro? <b>Valentín:</b> Sólo se molestó porque se la toqué y no quiso que se la dejara paradita. <b>Edmundo y Panzón:</b> ¿Queeeeé? [Wacho se junta al Panzón y Edmundo, alejándose de Valentín]	Heterosexismo y homofobia.	Los hombres homosexuales no pueden declarar públicamente su homosexualidad	Personas heterosexuales reprimiendo las manifestaciones del personaje homosexual.	Se deja claro que Valentín es diferente (implícito), se duda sobre su sexualidad (explícito). Se trata de una situación en la que todos perciben la preferencia sexual de Valentín frente al hecho de no declarar voluntaria y públicamente su homosexualidad.
01:25:55						



**CORDICOM**

Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación

	<p>Fondo suena teléfonos</p> <p>Fondo musical: Lady Gaga Bad Romance</p>	<p><b>Valentín:</b> La jinga no ves que se la toqué, se le desarmó toda ahí y no quiso que se la dejara ahí to...</p> <p><b>Panzón:</b> Oye y este man me hace pensar estúpideces.</p> <p><b>Edmundo:</b> Uhhh.</p> <p><b>Panzón:</b> Este man siempre nos hace pensar estúpideces, siempre nos hace pensar mal por favor, por favor.</p> <p><b>Edmundo:</b> Uhhmm...uhmmm oye y mi contrato.</p> <p><b>Valentín:</b> Pero si son mal pensados.</p> <p>[Entra un nuevo personaje]</p> <p><b>Panzón:</b> Buenas.</p> <p><b>Agustín:</b> Valentín [el personaje abre los brazos en forma de saludo].</p> <p><b>Valentín:</b> Agustín [Mira sorprendido y se dirige a abrazar a Agustín].</p> <p><b>Valentín:</b> Agustín, Agustín, tanto tiempo sin verte [los dos personajes saltan abrazados] Agustín, Agustín, déjame darte un beso.</p> <p><b>Agustín:</b> Ay negro [Valentín besa en la mejilla a Agustín].</p> <p>[Panzón, Edmundo y Wacho miran sorprendidos. Edmundo se tapa la boca en forma de sorpresa.</p>		
--	--	--	--	--

01:26:10

13



TSJ



**CORDICOM**

Consejo de Regulación y Desarrollo  
de la Información y Comunicación

01:26:22		Wacho simula asco, mientras Agustín acaricia el cabello de Valentín, él acaricia su cabello].				
----------	--	--	--	--	--	--

*[Handwritten signature]*

## 2. Análisis de Afectación de Derechos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Comunicación, se determina la concurrencia de los tres elementos establecidos en el artículo en mención en relación al programa “La Pareja Feliz” transmitido por Teleamazonas el día 02 de enero de 2014:

**2.1. Que el contenido difundido denote algún tipo concreto de distinción, exclusión o restricción.-** En el material analizado, existe contenido que denota distinción, exclusión y restricción por razones de diferente orientación sexual, lo cual se puede evidenciar con la difusión de diálogos machistas y un paralenguaje discriminatorio; así también, se reitera al presentar escenas que fortalecen estereotipos, refuerzan estigmas sobre grupos sociales de diferente orientación sexual.

**2.2. Que tal distinción, exclusión o restricción esté basada en una o varias de las razones establecidas en el artículo 61 de esta Ley.-** El artículo 61 de la Ley Orgánica de Comunicación establece que se entenderá por contenido discriminatorio todo mensaje que se difunda por cualquier medio de comunicación social que connote distinción, exclusión o restricción basada entre otras, en razones de orientación sexual, por lo que, de conformidad con el fundamento fáctico descrito en el Informe Técnico No. 007-DEC-CT-2014, cuyos elementos han sido considerados en el análisis constante en este Informe, se determina que el contenido del programa “La Pareja Feliz” transmitido por Teleamazonas el día 02 de enero de 2014, discrimina a las personas por razones de identidad de género u orientación sexual.

**2.3. Que tal distinción, exclusión o restricción tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento o goce de los derechos humanos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales; o que los contenidos difundidos constituyan apología de la discriminación o inciten a la realización de prácticas o actos violentos basados en algún tipo de discriminación.-** Mediante las situaciones de humor que se recrean en el capítulo analizado se expresa una práctica cotidiana y natural de descalificación dirigida a las personas con diferente orientación sexual y el uso

normalizador de estereotipos en contra de personas LGBTI, lo que atenta contra la dignidad humana y vulnera los derechos reconocidos en los instrumentos internacionales, tales como el artículo 7 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que señala: "Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación".

Así también se evidencia en los contenidos del programa "La Pareja Feliz" transmitido por Teleamazonas el día 02 de abril de 2014, la afectación a los derechos ciudadanos previstos en los artículos 3.1. y 11.2. de la Constitución de la República del Ecuador:

*"Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:*

*1.- Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes."*

*"Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...)*

*2.- Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.*

*Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.*





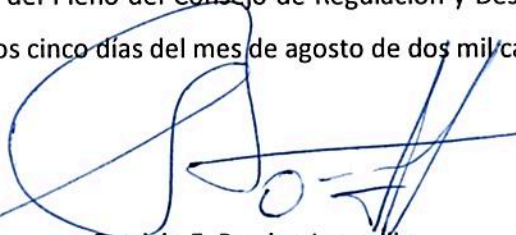
*El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.”*

Por último se observa que los contenidos analizados del programa “La Pareja Feliz”, transmitido el día 02 de enero de 2014 por Teleamazonas, menoscaban los derechos reconocidos por el artículo 24 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos que establece: *“Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la Ley”*.

**Art. 2.- Calificación.-** Determinada la concurrencia de los elementos señalados en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Comunicación, se califican los segmentos indicados en la denuncia presentada ante la Superintendencia de la Información y Comunicación, que forman parte del contenido del programa “La Pareja Feliz” transmitido por Teleamazonas, el día 02 de enero de 2014, como discriminatorios por razones de orientación sexual.

**Art. 3.- Notificación.-** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a la Superintendencia de la Información y Comunicación.

Dada en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, en Quito, a los cinco días del mes de agosto de dos mil catorce.



Patricio E. Barriga Jaramillo  
**Presidente**

**Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación**



Eduardo Almeida  
**Secretario**